



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.014/2020
ASUNTO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO MARTIN AMRTIN
DEMANDADO: CLARA LUCIA ROMERO RODRIGUEZ
AUTO SUST. No. 163

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite procesal, se dispone:

De conformidad con el art. 507 del Código General del Proceso, DECRÉTESE LA PARTICIÓN ADICIONAL DE BIENES SOCIALES.

En consecuencia, para efectos de realizar la partición se dispone, designar a los doctores LUIS ALFONSO BELTRÁN RODRIGUEZ, JOSÉ DIOMEDES RODRIGUEZ y DIANA ISABEL ALDANA quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de Cundinamarca. De conformidad con el artículo 48 numeral 1º del Código General del Proceso, comuníqueseles su nombramiento y el primero que concurra désele posesión del cargo, concediendo el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición respectivo.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 15 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.